



DECRETO N° 0113/24

San Martín de los Andes, 17 ENE 2024

VISTO:

El EX-2023-00003828-MUNIANDES-AMES#SG, CONCESIÓN DE 15 LICENCIAS DE TAXIS por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se encuentra los antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 09/23.

Que, con fecha 09/01/24 mediante Decreto N° 12/24, se adjudicaron 14 licencias de taxis (13 licencias autos sedan y 2 licencias para vehículos doble tracción), quedando desierta una licencia para vehículos doble tracción.

Que, ante la necesidad de prestar un mejor servicio a la comunidad de San Martín de los Andes, la Dirección de Tránsito y Transporte estima oportuno un cambio respecto a la licencia en cuestión, solicitando que sea otorgada a un vehículo tipo sedan.

Que, dado el tiempo y costos que derivan de un nuevo proceso licitatorio, sumada a la alta demanda del servicio, incrementada en la temporada estival, se considera conveniente otorgar la misma al Sr Julio Alberto Moncada dado que reúne las condiciones y antecedentes para el otorgamiento de la mencionada licencia, siendo que se presentó como oferente a la licitación mencionada, y debido a una omisión formal, que subsanó a la brevedad, su oferta no fue contemplada al momento de proceder a la evaluación de las mismas

Que, en el marco de las previsiones del artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Deliberante debe autorizar por vía de excepción la contratación directa efectuada.

Que, por Resolución C.D. N° 351 de fecha 14/12/23 el Cuerpo Legislativo se encuentra en receso, razón por la cual en el marco de las atribuciones del artículo 71° de la Carta Orgánica se dicta la presente.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la modificación del tipo de vehículo de doble tracción a auto tipo sedan, de la licencia pendiente de taxi aprobado por Ordenanza N° 14.365/23.

ARTICULO 2º: APRUEBESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la concesión de la licencia de taxi para auto tipo sedan, por el término de cinco (05) años a él Sr Moncada Julio Alberto DNI 11.216.972

ARTICULO 3º: ABONESE, dentro de las 48 horas hábiles posteriores de la notificación del presente Decreto, el depósito de la oferta realizada por un monto de pesos de tres millones (\$3.000.000) en la Cuenta Bancaria Municipal: TIPO CUENTA 03 - CC \$ - NÚMERO CUENTA 005110100109047018 CBU 0970005510001090470181 - ALIAS SALTO.CANAL.ABACO, y presentar una nota en mesa de entradas del Municipio, adjuntando la acreditación del depósito.

ARTICULO 4º: AUTORICESE, a la Dirección de Tránsito y Transporte a definir la parada correspondiente.



ARTICULO 5º: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTICULO 6º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sr. Carlos J. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes